



RADICADO. 05266-31-10-002-2017-00191

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Ocho de julio de dos mil veinte

Para los fines pertinentes, se pone EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante la comunicación allegada por el subgerente administrativo y financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Lucía de Fredonia, donde informa que finalizaron su relación laboral con el señor GABRIEL JAIME BETANCUR DUQUE y por tal razón no es posible seguir cumpliendo la medida cautelar comunicada por oficio No. 878 del 04/ de mayo de 2017.

NOTIFIQUESE



ALICIA MARÍA ÁLVAREZ PAJÓN
JUEZ

(m)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 054.
Fijado hoy, 09 de julio de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Santiago Cardona Montoya
Secretario